



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

13 de diciembre de 2013

Secretarios Auxiliares
Coordinadores Regionales
Gerentes de Hospitales
Directores de Programas y
Oficinas de Nivel Central

Ana C. Rius Armendariz
Secretaria
Departamento de Salud

RECESO LABORAL

Durante los días del 26 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014 (6 días laborables) el Departamento de Salud recesará labores como parte de la política pública de reducción de gastos.

El receso se llevará a cabo en aquellas dependencias y oficinas que realizan funciones administrativas. Los programas que prestan un servicio directo a la ciudadanía, tales como Registro Demográfico, WIC y Asistencia Médica, la Administración del Programa a Nivel Central, deberá tomar las medidas necesarias para que la clientela a la que sirven no se afecte.

Estos días serán descontados de licencia regular; no obstante, si el empleado cuenta con tiempo compensatorio se le podrá descontar del compensatorio, si lo solicita por escrito. El personal que no cuente con el total de días acumulados a la fecha del cierre, deberá ser ubicado en un área donde puedan continuar laborando.

Se exceptúa de este receso a los empleados que prestan servicio directo al paciente, así como el personal de apoyo que labora en esas áreas; estos continuarán trabajando según programado.

Aquellos empleados contratados por la Compañía Manpower se acogerán a lo establecido por sus áreas de trabajo.

Esta información deberá ser divulgada a los empleados. De tener dudas pueden comunicarse con la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

C: Sr. Manuel Perfecto

HRP/mrp

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES
PO BOX 70184, SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-8184 WWW.SALUD.GOV.PR, (787)765-2929



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

SEC. AUX. ADM.
RECIBIDO POR:

2013 DEC -5 PM 3:01

4 de diciembre de 2013

Secretarios Auxiliares
Directores de Programas

ANA RIUS ARMENDARIZ, MD
SECRETARIA

RECONSTRUCCION DE PORTAL DE INTERNET

Reciban un cordial saludo.

El Departamento de Salud se encuentra en el proceso de renovación y reconstrucción de su Portal de Internet. A esos efectos se requiere que sometan la siguiente información:

1. Diagrama Organizacional de la Secretaría Auxiliar o Programa.
2. Misión y Visión de la Secretaría Auxiliar o Programa.
3. Unidades y Programas que componen la Secretaría Auxiliar o Programa.
4. Números de Teléfono de la Secretaría Auxiliar.
5. Oficinas Regionales de los Programas o Divisiones, incluyendo Dirección Física y Teléfono de la Oficina Regional.

Toda la información debe ser sometida y dirigida al Lcdo. Ricardo Torres, a su correo electrónico rirtorres@salud.pr.gov en o antes del martes, 7 de enero de 2014.



Cont.

Pág. #2

Solicitud de Proceso de Emergencia de Conformidad con el Reglamento....

servicios de remodelación y construcción, sistemas modulares, equipos de oficina, fuentes de agua, otros equipos y suministros relacionados que nos urgen. Esto, basado en el Reglamento para Regular las Compras del Departamento de Salud, Parte VI: Compras Exentas del Proceso de Subasta, Artículo 1, letra B, Emergencias y Urgencias.

De no concretarse la remodelación y la compra de equipos de la clínica, pudieran estar en riesgo los permisos de operación y licenciamiento, repercutiendo negativamente en el acceso y disponibilidad de servicios especializados para una población de más de 10,000 pacientes con diagnóstico de VIH, Sida, enfermedades transmisibles sexualmente y otros, los cuales son atendidos anualmente en CLETS.

Agradecemos su apoyo y colaboración para el mejoramiento de CLETS y el bienestar de sus pacientes.

Vo. Bo. 

Dra. Ana C. Ríos Armendáriz
Secretaria
Departamento de Salud

Fecha: 20 / dic. / 2013



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O
Departamento de Salud

26 de noviembre de 2013

Secretarios Auxiliares
Directores de Programas
Directores Regionales
Directores de Oficina

Greduvel Durán Guzmán, MD, MPH
Subsecretario

NUEVA ÁREA DE COMUNICACIONES NUEVOS PROCEDIMIENTOS

Con la finalidad de maximizar el tiempo en la coordinación de actividades y presentaciones de los Programas, la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud presentará el nuevo procedimiento del Plan de Trabajo para las comunicaciones del Departamento. Solicitamos su comparecencia el **viernes, 6 de diciembre de 2013, a la 1:00 p.m. en el Salón de Conferencias Guillermo Arbona**. Con esta misiva queda sin efecto la reunión citada para miércoles, 27 de noviembre de 2013.

Es de gran importancia para el Departamento de Salud, mantener bien informado, tanto a su personal, como al público al que le brindamos nuestros servicios.

Agradecemos su apoyo y compromiso en el logro de todas nuestras metas.

De tener duda, podrá comunicarse con la Oficina de Comunicaciones y Asuntos Públicos, a través del 787-765-2929, ext. 3177.

OFICINA SUBSECRETARIO DE SALUD
PO Box 70184, San Juan, Puerto Rico 00936-8184
787-765-2929, ext. 3476



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud



15 de noviembre de 2013

**DIRECTORES REGIONALES
ADMINISTRADORES**

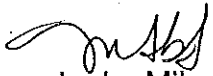
Vo. Bo. 
Ana C. Ríos Armendariz, MD

**RE: PETICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE EL SISTEMA PEOPLE SOFT Y/O
REQUISICION**

Recabamos la cooperación de los Directores Regionales que monitorean y/o supervisan servicios directos de Sala de Urgencia para que se verifique constantemente el suplido de medicamentos, de manera que se peticione con prontitud y de forma efectiva. Asegurando que la Sala de Emergencia y/o urgencia cuenten con los suministros suficientes para atender a los pacientes que servimos.

Esto incluye la verificación de dichos suministros para fines de semana y días feridados.

Atentamente,



Lcda. Milagros Díaz Aristud
Secretaria Auxiliar
Secretaría Auxiliar de Administración

Cc: Dr. Greduvel Durán
Sra. Madeline del Toro

MDA/hap



8 de noviembre de 2013

A TODO EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Ana Rius Armendariz, MD
Secretaria Designada de Salud

POLÍTICA SOBRE FUMAR EN LOS PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Como es de su conocimiento, desde marzo del 2007 las instalaciones del Departamento de Salud son lugares de trabajo libres de humo de tabaco. Esta política cumple con Ley Núm. 40 de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Practica de Fumar en Lugares Públicos y Privados".

Las enmiendas a la Ley Núm. 40 son claras en determinar áreas en las cuales está prohibido fumar. Las prohibiciones de la Ley incluyen a las instrumentalidades y agencias del gobierno y varios lugares privados.

Esta prohibición de fumar se extiende a áreas al aire libre, incluyendo el estacionamiento, ya que forman parte de nuestra área ó escenario de trabajo. La Ley Núm. 40 define escenario de trabajo como "cualquier sitio sea interior, exterior o subterráneo y los predios rústicos o urbanos pertenecientes a los mismos".

Por tanto, a base del lenguaje expreso y claro de esta legislación, continúa prohibida la práctica de fumar en cualquier área exterior, interior o predio que sean parte de nuestro escenario de trabajo. Esto significa que todos los empleados o visitantes de nuestras instalaciones que deseen fumar, tendrán que salir fuera de los predios del Departamento de Salud. Aprovecho para aclarar que los predios del Departamento no se limitan a nuestras oficinas centrales, sino que abarcan cualquier otra localidad en donde estén ubicadas las diversas dependencias u oficinas del Departamento.

Los Inspectores de Salud Ambiental, la Policía de Puerto Rico y la División de Control de Tabaco y Salud Oral están facultados por ley y reglamento a imponer multas a las personas y establecimientos que violen las disposiciones de la Ley Núm. 40. Estas multas comienzan en \$250.00.

En adición, la administración del Departamento aplicará el Reglamento Interno de Conducta y Medidas Disciplinarias a todo empleado que violente esta prohibición (Ver adjunto).

Para aquellos empleados que consideren el dejar de fumar los exhortamos a que utilicen los servicios de la Línea de Cesación de Fumar llamando al 1-877-335-2567, es confidencial, gratuita, y disponible en horario extendido. Si interesan información adicional sobre la Ley 40 pueden comunicarse con la División de Control de Tabaco y Salud Oral al (787) 765-2929 Ext. 4128.

Esperamos el fiel cumplimiento de esta Ley.



FALTAS	PRIMERA INFRACCIÓN		SEGUNDA INFRACCIÓN		TERCERA INFRACCIÓN	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
FALTA 33 <u>REALIZAR ACTIVIDADES SOCIALES DENTRO DE LOS PREDIOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA AGENCIA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN A TALES EFECTOS</u>	Amonestación formal	5 días de suspensión de empleo y sueldo	5 días de suspensión de empleo y sueldo	20 días de suspensión de empleo y sueldo	20 días de suspensión de empleo y sueldo	Destitución
FALTA 34 <u>HOSTIGAMIENTO SEXUAL</u>	30 días de suspensión de empleo y sueldo	Destitución	Destitución	Destitución	Destitución	Destitución
FALTA 35 <u>CREDENCIALES</u>	60 días de suspensión de empleo y sueldo, sujeto a que el empleado cumpla con los requisitos dentro de este mismo término; si no destitución	Destitución	Destitución	Destitución	Destitución	Destitución
FALTA 36 <u>DESODEDECER ORDEN DE NO FUMAR EN LUGARES RESTRINGIDOS</u>	5 días de suspensión de empleo y sueldo	20 días de suspensión de empleo y sueldo	30 días de suspensión de empleo y sueldo	40 días de suspensión de empleo y sueldo	60 días de suspensión de empleo y sueldo	Destitución



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

14 de octubre de 2013

SECRETARIOS AUXILIARES
DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE OFICINAS
DIRECTORES EJECUTIVOS
DIRECTORES DE PROGRAMAS

Vo. Bo. 

Greduvel Durán Guzmán, MD MPH
Subsecretario de Salud Interino

**RE: ACLARACION SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATOS
Y/O ENMIENDAS CARTAS DE JUSTIFICACION**

En fecha de 23 de abril de 2013 y 12 de agosto de 2013, se emitieron las Cartas Circulares que indican los procedimientos relacionados a la contratación y responsabilidades de las unidades solicitantes.

Es sumamente importante que la petición de contratación y/o enmienda, sea acompañada con la carta de justificación.

La carta de justificación será dirigida a la autoridad nominadora para su visto bueno, la cual deberá incluir:

- Nombre completo del posible contratista
- Servicios a Prestar
- Necesidad del Servicio y el fin público
- Número de horas contratadas, pago por hora, por tarea, por unidad de trabajo y costo mensual
- Indicar si los servicios enmarcan en puesto según el Plan de Clasificación y Retribución vigente del Departamento, si no existe clase y son propios de un contrato (Ley 184 de 3 de agosto de 2004)

Procedimientos de Contratos...
14 de octubre de 2013
Página 2

- Incluir correo electrónico y número de teléfono del posible contratista

Esta justificación debe ser lo más completa posible, para así facilitar los trámites posteriores de los componentes que tramitan los contratos.

La carta de justificación, deberá indicar la disponibilidad de los fondos y la cifra de cuenta que respalda la contratación (Ley núm. 237 de 31 de agosto de 2004, conocida como "Ley para establecer los parámetros uniformes en los procesos de contratación de servicios profesionales y consultivos para las agencias y entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico").

Además de la carta circular, cada contrato y/o enmienda, deberá venir acompañado del "Formulario de Solicitud para obtener Autorización de la Secretaria de la Gobernación (SG-2013-02) y el "Formulario titulado Justificación, Certificación de Fondos, Solicitud de Trámite de Contratos y/o Enmiendas (DS-34), debidamente cumplimentados.

Una vez obtenida la firma de la autoridad nominadora y acompañada con la debida documentación, será referido a la Oficina de Contratos para los trámites ulteriores.

De tener dudas, favor comunicarse con la que suscribe al (787) 765-2929 ext. 3147.

Atentamente,



Lcda. Milagros Díaz Aristud
Secretaria Auxiliar
Secretaría Auxiliar de Administración

MDA/ct



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

4 de octubre de 2013

**SUBSECRETARIO
AYUDANTES ESPECIALES
SECRETARIOS AUXILIARES
ADMINISTRADORES DE HOSPITALES
DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE OFICINA
DIRECTORES DE PROGRAMAS**

ASUNTOS LEGALES

Por este medio y de conformidad con la Ley Núm. 81 del 14 de mayo de 1912, según Orden Administrativa Núm. 240 del septiembre de 2008, la Oficina de Asesores I cargo todos los asuntos relacionados al asesoramiento legal de la Secretaria de Salud de Salud. A la Oficina de Asesores Legales también responderán todos los abogados reclutados por el Departamento de Salud que ejerzan funciones como tal.

Todos los documentos legales y/o documentos que puedan contener implicaciones cartas circulares, órdenes administrativas, boletines administrativos, consultas colaborativos y otros, deberán ser referidos a la oficina de asesores legales.

Agradeceré el estricto cumplimiento a esta directriz.

Ana C. Rius Armendariz, MD
Secretaria de Salud



30 de septiembre de 2013

**SECRETARIOS AUXILIARES
DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE PROGRAMAS**

ANA C. RIUS ARMENDARIZ, MD
Secretaría Designada

RE: ORDEN ADMINISTRATIVA 306

La Orden Administrativa Núm. 306 del 13 de agosto de 2013, tiene el propósito de autorizar al personal del Departamento de Salud en la participación en actividades de vacunaciones masivas, sean en ejercicios de preparación en salud pública así como eventualidades reales o situaciones de emergencias.

A partir del 3 de octubre y hasta el 16 de noviembre realizaremos cinco vacunaciones masivas. El Programa de Vacunación y la Oficina de Coordinación y Preparación de Respuesta en Salud Pública tienen a su cargo la coordinación de las mismas. Dado la cantidad de personas que interesamos impactar por actividad (sobre 3,000) le solicitamos coordinar con sus empleados para que participen de los mismos.

Las vacunaciones son:

19 de octubre de 2013	Coliseo Rubén Rodríguez, Bayamón	6:00am a 6:00pm
2 de noviembre de 2013	Auditorio Pachín Vicens, Ponce	6:00am a 6:00pm
16 de noviembre de 2013	Coliseo Héctor Solá Bezares, Caguas	6:00am a 6:00pm
7 de diciembre de 2013	Coliseo Guillermo Angulo, Carolina	6:00am a 6:00pm

Cabe señalar que para enero de 2014 realizaremos una vacunación masiva adicional en Arecibo.

En o antes del 9 de octubre, se le deberá enviar a la Sra. Jackeline García Quifiones, secretaria del Programa de Vacunación, la lista con los nombres, lugares y la función que ejercerá el empleado. Trataremos de que todos los interesados participen, ya que la experiencia es una gran oportunidad de ampliar los conocimientos sobre vacunación y para mantenernos preparados en caso de que tengamos que enfrentar una verdadera emergencia. La extensión de la Sra. García es la 3338 y su correo electrónico es jgarcia@salud.gov.pr

Para estas actividades necesitamos: enfermeras graduadas, médicos, oficinistas, personas que entren datos y empleados para coordinar filas, suplir materiales a las mesas de trabajo y ujieres.

Los empleados a nivel regional que interesen participar deberán comunicarse con la Coordinadora Regional de Vacunación que les corresponda para que los ubiquen. Estas son

Aguadilla	Mrs. Carmen M. Ramos	(787) 504-4076
Arecibo	Mrs. Maribel Colon	(787) 504-3725
Bayamón	Mrs. Josefina Rivera Corlano	(787) 504-3720
Caguas	Mrs. Amalia Rodríguez	(787) 504-4282
Fajardo	Mrs. Teresa Rosa Rivera	(787) 504-3704
Mayagüez	Mrs. Miriam Cruz Miranda	(787) 504-4281
Metro	Mrs. Luz E. Hiraldo	(787) 504-3722
Ponce	Mrs. María de los A. Rivera	(787) 504-2758

Aprovecharemos estas actividades para promover y educar a la ciudadanía sobre nuestros programas, integrando así información sobre otras áreas relevantes. Este servicio educativo será coordinado por la Secretaría de Promoción de la Salud y su personal. Si usted tiene información que interese distribuir en estas actividades se puede comunicar con la Dra. Madeline Reyes a la extensión 4103 o a su correo electrónico mareyes@salud.pr.gov

Estoy autorizando a la Sra. Maricarmen Molina, Ayudante Especial a que junto al Director del Programa de Vacunación coordinen transportación para el personal.

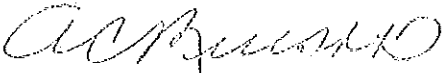
Los empleados interesados en participar, deberán canalizar la petición a través de su supervisor y se le adjudicará como tiempo compensatorio conforme a lo estipulado en el artículo 4 del reglamento de personal. Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con el Dr. Ángel Rivera o con la compañera Nuria Soto, a las extensiones 3327 y 3337 respectivamente. Sus correos electrónicos son arivera@salud.gov.pr y nsoto@salud.gov.pr

Gracias por su colaboración.

25 de septiembre de 2013

ENMENDADA

SECRETARIOS AUXILIARES
DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE PROGRAMA
DIRECTORES EJECUTIVOS DE HOSPITALES
DIRECTORES DE OFICINA



ANA C. RIUS ARMENDARIZ, MD
SECRETARIA DE SALUD INTERINA

COMPARECENCIA EN LOS CONTRATOS Y ENMIENDAS

En todos los contratos y enmiendas la comparecencia del Departamento de Salud dispondrá como sigue:

DE LA PRIMERA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD, representado por su Secretaria Interina, ANA C. RIUS ARMENDARIZ, MD, mayor de edad, soltera, médico de profesión y vecina de GUAYNABO, Puerto Rico, o representada por el Subsecretario de Salud Interino, DR. GREDUVEL DURAN GUZMAN, MD, MPH, mayor de edad, casado y vecino de SAN JUAN, Puerto Rico, quien comparece en representación de la Secretaria de Salud y está autorizado a firmar contratos en virtud de la delegación hecha por la Secretaria en comunicación del 16 de septiembre de 2013, de conformidad con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, en adelante denominada la PRIMERA PARTE.

ARA/cgr



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

19 de septiembre de 2013

SECRETARIOS AUXILIARES
DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE PROGRAMAS
DIRECTORES EJECUTIVOS DE HOSPITALES
DIRECTORES DE OFICINA

Ana C. Rius Armendáriz, MD
Secretaria Interina de Salud

DESIGNACION DEL DR. PABLO MONSERRATE CANINO COMO DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DE OCASET

Efectivo de inmediato, he designado al Dr. Pablo Monserrate Canino como Director Ejecutivo Interino de la Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET) del Departamento de Salud.

Agradeceré a todos la cooperación y el apoyo que le puedan brindar al doctor Monserrate, para el éxito en el cumplimiento de las funciones que le fueron delegadas.

CF Dr. Pablo Monserrate Canino
Sr. Hermes Rivera Polanco



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

17 de septiembre de 2013

SECRETARIOS AUXILIARES
DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE PROGRAMA
DIRECTORES EJECUTIVOS DE HOSPITALES
DIRECTORES DE OFICINA

ARMENDARIZ

ANA C. RIUS ARMENDARIZ, MD
SECRETARIA DE SALUD INTERINA

DESIGNACION DE LA SRA. MARIA DEL C MOLINA BERRIOS
COMO AYUDANTE ESPECIAL INTERINA

Efectivo de inmediato, he designado a la Sra. Maria del C Molina Berrios como Ayudante Especial Interina.

Agradeceré a todos la cooperación y todo el apoyo que le puedan brindar a la señora Molina Berrios para el éxito en el cumplimiento de las tareas que le han sido delegadas.

HRP

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES
PO BOX 70184, SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-8184 WWW.SALUD.GOV.PR, (787)765-2929





GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD

16 de septiembre de 2013

SECRETARIOS AUXILIARES
DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE PROGRAMA
DIRECTORES EJECUTIVOS DE HOSPITALES
DIRECTORES DE OFICINA

ANA C. RIUS ARMENDARIZ, MD
SECRETARIA DE SALUD INTERINA

COMPARECENCIA EN LOS CONTRATOS Y ENMIENDAS

En todos los contratos y enmiendas la comparecencia del Departamento de Salud dispondrá como sigue:

DE LA PRIMERA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD, representado por su Secretaria Interina, ANA C. RIUS ARMENDARIZ, MD, mayor de edad, casada, médico de profesión y vecina de GUAYNABO, Puerto Rico, o representada por el Subsecretario de Salud Interino, DR. GREDUVEL DURAN GUZMAN, MD, MPH, mayor de edad, casado y vecino de SAN JUAN, Puerto Rico, quien comparece en representación de la Secretaria de Salud y está autorizado a firmar contratos en virtud de la delegación hecha por la Secretaria en comunicación del 16 de septiembre de 2013, de conformidad con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, en adelante denominada la PRIMERA PARTE.

ARA/cgr

16 de septiembre de 2013

SECRETARIOS AUXILIARES
DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE PROGRAMA
DIRECTORES EJECUTIVOS DE HOSPITALES
DIRECTORES DE OFICINA

ANA C. RIUS ARMENDARIZ, MD,
SECRETARIA DE SALUD INTERINA

**AUTORIZACION DE DELEGACION DE FIRMA DE CONTRATOS,
CERTIFICACIONES DEL CONTRALOR, HOJA NUMERADA DS-34 Y OTROS
DOCUMENTOS**

Por la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, delego y autorizo al Dr. Greduvel Durán Guzmán, Subsecretario de Salud Interino, la firma de documentos relacionados a la contratación de servicios misceláneos, servicios profesionales, consultivos, compra de bienes y servicios y otros documentos de índole operacional y administrativo del Departamento de Salud.

Dicha Autorización se mantendrá vigente durante el desempeño de las funciones del cargo de Subsecretario y hasta que la misma sea revocada.

Cf. Dr. Greduvel Durán Guzmán
Subsecretario de Salud

ARA/car